

Proceso participativo para elaborar el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2016 - 2022

TALLER DE DEBATE 5

Acta de la sesión

Zaragoza, 18 de Julio de 2017



Índice

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2. DESARROLLO DE LA SESIÓN</u>	<u>4</u>
<u>3. ASISTENTES</u>	<u>5</u>
PARTICIPANTES	5
ORGANIZACIÓN	5
<u>4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>5. VALORACIÓN GLOBAL DEL DOCUMENTO</u>	<u>7</u>
<u>6. RESUMEN DE LAS APORTACIONES A LOS PROGRAMAS</u>	<u>8</u>
APORTACIONES PREVIAS	8
PROGRAMA 6. PREVENCIÓN	8
PROGRAMA 7. VALORIZACIÓN	14
PROGRAMA 8. CONTROL	17
PROGRAMA 20. TRASLADOS Y MOVIMIENTOS DE RESIDUOS	18
PROGRAMA 22. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN	19
PROGRAMA 22. ESTIMACIONES PRESUPUESTARIAS	20
<u>7. EVALUACIÓN DEL TALLER</u>	<u>22</u>
PUNTUACIONES MEDIAS Y VALORACIONES GENERALES	22
COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES	22

1. Introducción

Teniendo en cuenta lo establecido en la profusa normativa de la Unión Europea, nacional y de la comunidad autónoma en materia de planificación y gestión de residuos, se ha iniciado la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (Plan GIRA 2016-2022) que se debe ajustar a lo establecido en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR 2016-2022).

Esta propuesta de Plan GIRA 2016-2022 establece una serie de objetivos estratégicos, que vincularán la gestión de los residuos en Aragón hasta el año 2022, como son la prevención en la generación de residuos, el impulso a la preparación para la reutilización, la recogida selectiva y el reciclaje, el diseño de una red de gestión de residuos adecuada y suficiente, la promoción de la economía circular y la contribución a la lucha contra el cambio climático, garantizando siempre la participación de la sociedad, fomentando la educación, la sensibilización y la transparencia.

En el marco de estos objetivos, el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa), ha iniciado un proceso de participación ciudadana con el objetivo de generar un espacio de debate y reflexión, a través del cual se puedan recibir aportaciones para la elaboración del futuro Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón 2016-2022.

A continuación, se presenta el resumen de las aportaciones realizadas durante el quinto Taller participativo, que tuvo lugar en Zaragoza el 18 de julio de 2017.

2. Desarrollo de la sesión

Este Taller participativo tuvo lugar el día **18 de julio de 2017**, en horario de **10 a 14h**, en la Sala Hermanos Bayeu, en el Edificio Pignatelli, **en Zaragoza**.

Los objetivos de esta sesión eran los siguientes:

- Abrir un espacio de debate para la elaboración del Plan Gira (2016-2022)
- Contrastar los programas y hacer propuestas al borrador del Plan.

Para alcanzar estos objetivos se propuso el siguiente **orden del día**:

- 10.00 **Bienvenida y presentación de la sesión**
- 10.10 **Breve ronda de valoración a los aspectos introductorios de plan (Capítulos 1 a 5 del documento).**
- 10.50 **Aportaciones en tarjetas individuales a los programas 6-8, 20, 22-23.**
- 11.00 **Debate plenario**
- 12.00 PAUSA
- 13.00 **Debate plenario**
- 14.00 **Cierre de la sesión**

3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

Nombre	Entidad / Asociación
Abad García Jorge	COLEGIO PROFESIONAL DE BIÓLOGOS DE ARAGÓN
Ascaso Sonia	Fundación CIRCE
Beltrán Audera Loreto	CEOE Aragón
Casalé Gil Jesús	Casalé - gestión de residuos / RCD Asociación
Cester Beatobe José María	GRUPO MLN
Clarimon Torrecillas Luis	Comisiones Obreras de Aragon
Clusella Fernández Silvia	CEMEX España Operaciones. S.L.U.
Dieste Silva Martin	RECICLADOS Y DERRIBOS DEL PIRINEO S.L
Fabrega Villagrasa Jorge	FCC SA
Fleta Bernal Ana	SAICA
García López Nieves	G.P. Ciudadanos - partido de la ciudadanía
Gracia Perez Juan Carlos	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN ARAGON
Moncayola Ibort Jose Angel	Ecologistas en Acción Zaragoza
Peña Victor	URBASER, SA
Sáenz Belascaín Mar	ECOEMBES
Valero Delgado Alicia	Instituto CIRCE - Universidad de Zaragoza
Fernández M ^a Mar	UGT - Aragón
Tirado Luis	SEO/BirdLife

Organización

Nombre	Entidad / asociación
Diana Remón	Dirección General de Sostenibilidad
M ^a Cruz Blanco	Dirección General de Sostenibilidad
Xavier Carbonell	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental
Mar Fábregas	Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental

4. Bienvenida y presentación

Eduardo Traid, Jefe de servicio de Participación Ciudadana, dio la bienvenida a las personas asistentes, agradeciendo en nombre de todo su equipo su presencia, y deseándoles una fructífera sesión de trabajo. Aprovechó para recordar el procedimiento que se seguirá para la revisión y posterior publicación de las actas.



A continuación, **Diana Remón**, del servicio de planificación ambiental, explicó brevemente las diferentes fases del proceso de elaboración del plan GIRA así como del proceso de evaluación ambiental, recordando que el pasado 13 de julio se publicó el anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad por el que se somete a información pública la propuesta inicial del plan GIRA así como el Estudio Ambiental Estratégico.

Xavier Carbonell, de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, presentó el orden del día y la dinámica de la sesión. Posteriormente, se presentaron las personas participantes y dio comienzo el taller participativo.

5. Valoración global del documento

Al ser la tercera sesión que se celebraba en Zaragoza (la quinta en total), la mayoría de los participantes ya ha hecho su valoración general al documento.

En las dos únicas intervenciones breves de arranque se destacan la claridad de la estructura, la prolija descripción de algunos de los apartados si lo comparamos con el anterior documento GIRA que se sometió a debate en el 2013 .

En definitiva se constata que es un documento más fácil trabajar y acertado en la propuesta inicial que se hace de objetivos operativos y líneas de acción.



6. Resumen de las aportaciones a los programas

Aportaciones previas

1.	<p>Ampliar los plazos de alegaciones hasta el 30 de setiembre. Antes de nada se propone que se considere la posibilidad de ampliar en plazo de la exposición pública y de presentación de alegaciones hasta el 30 de setiembre.</p> <p>⇒ El hecho de que este trámite se concentre mayormente en pleno periodo estival puede complicar la preparación de las alegaciones a algunas de las entidades.</p>
----	---

Programa 6. Prevención

2.	<p>Concretar cómo se abordará el servicio público de valorización de neumáticos fuera de uso (NFU). Pese a que en el apartado 6.4.6. se menciona alguna medida, no se concreta como será su gestión sabiendo que justo ahora se acaba de cerrar la única planta existente en Aragón que valorizaba los neumáticos.</p> <p>⇒ Se recuerda que el servicio público está declarado por Ley y lo que ha finalizado a fecha de hoy es la concesión que en todo caso debería renovarse.</p> <p>⇒ Es un tema más a incluir en la planificación y posiblemente ahora, con la revisión de esta propuesta inicial del Plan sea el momento de reactivarlo.</p>
3.	<p>Creación de una comisión técnica de prevención. La prevención requiere de grandes dosis de conocimiento científico y por ello se propone la creación de una comisión técnica ya que sería un instrumento útil como soporte técnico-científico que ayudaría en la toma de decisiones.</p> <p>⇒ Se valora el trabajo realizado por el OMA en la medida que nace del diálogo social (agentes sociales y Gobierno de Aragón) y que de alguna manera ya incorpora dinámicas de consultas a especialistas y recurre al apoyo técnico cuando los temas abordados lo requieren (se cita por ejemplo el caso del ecodiseño).</p> <p>⇒ Sin embargo para algunos de los presentes la creación de una comisión técnica mejoraría el trabajo del OMA permitiendo de una forma más ágil la incorporación de otros profesionales directamente implicados (más allá de los agentes sociales) que podrían aportar conocimiento desde una postura más objetiva. Se cita como ejemplo la Universidad que podría aportar conocimiento y no sería directamente parte interesada.</p> <p>⇒ En otro orden de cosas, en este mismo apartado y en referencia al “Apoyo a la implantación de sistemas de Gestión Medioambiental (registro EMAS”</p>

	<p>de la pag.27) se sugiere la posibilidad de revisar los criterios de excelencia aplicados a algunas empresas en Aragón, que pese a cumplir los requisitos exigidos por el registro, siguen desarrollando actividades con un impacto ambiental significativo.</p>
4.	<p>Apelar en los objetivos a la responsabilidad que tiene la ciudadanía como consumidora. Se echa en falta un objetivo que persiga que cada persona asuma su parte de responsabilidad en la gestión de los residuos. No se pretende culpabilizar al consumidor sino que éste tome al menos conciencia de que a través del consumo y las formas de vida tiene una responsabilidad sobre la producción de residuos</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ El consumidor consciente puede llegar a tener mucho poder ya que ninguna empresa generará algo que luego vaya a vender. ⇒ Esta aportación estaría relacionada con el nivel de sensibilización, concienciación y educación ambiental de la ciudadanía. Por tanto el Plan debería incorporar acciones en esta línea. ⇒ La política integrada de producto precisamente estaba relacionada con facilitar este tipo de información básica al consumidor.
5.	<p>Clarificar el enunciado de la penúltima columna de la Tabla 6.1. (página 22). Se solicita una aclaración a ña cifras de la columna de % de variación 2015 versus 2010 (89%; 93%)</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Por parte técnica se confirma que los datos que aparecen son correctos y se explica el detalle del cálculo que lleva a esas cifras.
6.	<p>Corregir algunos errores de las páginas 23, 24, 25 y 28. Se hacen un total de cinco consideraciones que relacionamos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Pag.23. Distinguir entre AEE'S y RAEE'S. Por ejemplo la tabla 6.2. donde habla de generación de fracciones de AEE'S debería ser RAEE'S. Revisar que sólo se utilice AEE'S cuando son aparatos, no residuos. ⇒ Pag.24. Errata en la Figura 6.2. %Kr/Kp en Aragón (2014) debería ser 4,56%. ⇒ Pag.25, primer párrafo. El dato de la cantidad de AEES generados vienen estimado como la cantidad de AEES puestos en el mercado. ¿No debería poner RAEE al inicio?. Mantener siempre las siglas RAEE no RAEEs (ver Anexo VII glosario). ⇒ Pag 25. Su sugiere ordenar cronológicamente las estrategias relacionadas con la prevención (ejemplo EAREA 2001, primero y luego EACCEL 2009). ⇒ Pag.28. Se confunde la Semana Europea de la Prevención de Residuos (EWWR) con un Programa europeo LIFE+. Son dos cosas distintas.

- 7. Falta concreción en muchas de las actuaciones.** La redacción del programa 6 es muy generalista y pese al esfuerzo en estructurarlo en objetivos operativos y líneas de acción es difícil de valorar su seguimiento.
- ⇒ Se citan algunos **ejemplos** de inconcreción como: a) inexistencia de medidas concretas de colaboración con los entes locales; b) acciones para reactivar el aula de medio ambiente urbano cerrada desde 2015; c) incorporación en el programa de las medidas previstas en la Estrategia de Educación Ambiental; d) Previsión de medidas ejemplificantes en todas las administraciones públicas por el valor educativo que tiene de cara a la ciudadanía (por ejemplo las compras verdes y otras licitaciones); e) No se concreta por ejemplo cómo se va a reducir un 10% los RDyC.
 - ⇒ En algunos casos sorprende que no se hayan dado pasos a priori relativamente sencillos. Se cita por ejemplo el tema de que a día de hoy no existan unos pliegos de prescripciones técnicas que obliguen a incorporar neumáticos triturados en el asfaltado de carreteras. Habría que facilitar la valorización de estos residuos más allá de las dificultades burocráticas que se están poniendo (si tiene que ser un gestor autorizado o puede ser una empresa que demande este producto).
 - ⇒ Las pocas herramientas que nos pone a disposición tampoco se ponen en marcha por falta de recursos.
 - ⇒ Preocupa que en **el Anexo 4 no aparecen fechas ni plazos**, mientras que en resto de programas sí.
 - ⇒ Llama la atención la brevedad o el poco espacio dedicado al Programa 6, lo que contradice el papel prioritario que se le asigna de acuerdo con el principio de jerarquía. Si las medidas a impulsar desde él tienen que jugar un papel fundamental –un cambio en el paradigma productivo–, en consonancia con esto debería ser el grueso del documento.
 - ⇒ En una línea parecida, se afirma que el Plan no logra transmitir que esté orientado a la reducción drástica de los residuos.
 - ⇒ Se suma además que muchas de las medidas que se incluyen en este programa no son realmente de prevención y podrían estar en otro ámbito.
 - ⇒ Se deberían **impulsar políticas activas de prevención y priorizar de forma más clara la prevención frente a la gestión**. Convendría promover **estudios de minimización de residuos peligrosos**.
 - ⇒ En este apartado se constata que no se incorporan debates tan actuales como si el **compostaje doméstico es o no prevención**.



8.	<p>Aclarar los requisitos que determinan la condición de fin de residuo. Se abre un debate que pone evidencia diferentes percepciones sobre las condiciones que deben darse para que un residuo deje de serlo (sabiendo que además dependerá de la tipología de cada residuo)</p> <p>⇒ Se sugiere la posibilidad de las empresas gestoras de residuos pudieran emitir una declaración o similar de fin de residuo.</p>
9.	<p>Fijar unos porcentajes de progresión en la implantación de las líneas de actuación relativas a las condiciones marco de la generación de residuos. Citando como ejemplo el apartado 6.4.3.(grupo A) se sugiere concretar más los porcentajes de obligación de uso de los materiales procedentes de obras de construcción y demolición en el caso de obra pública lo que permitiría alcanzar los objetivos fijados en el plan.</p> <p>⇒ Si el objetivo 2020 es la reutilización del 70% de RCD's, convendría ajustar y recoger la medida del % de reutilización previsto en obra pública.</p>
10.	<p>Impulsar un Plan o Subprograma ambiental de residuos.. En las líneas de actuación (pag.31) se establece un Plan de Responsabilidad Social y medidas de carácter económico, pero faltaría un Plan o subprograma ambiental dentro del programa de prevención, fundamentado en algunos indicadores propuestos (Anexo III). De la misma manera que se incorpora la dimensión social, debería considerarse también la dimensión ambiental dentro de la prevención con sus indicadores correspondientes.</p> <p>⇒ Algunos consideran que convendría aclarar muy bien de que estamos hablando ya que el propio Plan de Residuos podría considerarse en sí mismo un “plan ambiental de residuos”. Se sugiere referirse a él como subprograma</p> <p>⇒ La idea se considera interesante si pensamos en términos de seguimiento y control.</p> <p>⇒ Se podría incorporar algún indicador estratificado que por ejemplo pueda medir y dar alguna señal de alarma relacionada con la prevención.</p> <p>⇒ El Anexo III incorpora algunos indicadores en el programa de prevención. Igual habría que revisarlos y discriminar cuales van a prevención y cuáles van a seguimiento.</p>
11.	<p>Modificar el objetivo operativo 2 (OO.P.2) cuando se refiere a sustancias nocivas e incorporar el concepto de producción limpia. Debería desestimarse el términos de “sustancias nocivas” y referirse mejor a “sustancias peligrosas”. Nocivas implica más daños a la salud que al medio ambiente. Mejor emplear peligrosas.</p> <p>⇒ Para incorporar también el concepto de producción limpia, se podría modificar el Objetivo Operativo y hablar de producción limpia, concepto más amplio que se refiere tanto a la salud como al medio ambiente..</p>

12.	<p>Incorporar en el OO.P.2. el concepto de reducción del consumo de materiales críticos. Se propone formular el OO.P.2 en términos de producción sostenible para que así incorpore el concepto reducción del contenido de sustancias o materias primas que son muy escasas en la naturaleza y que conviene reducir su consumo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se recuerda que la reducción tiene que ser a dos niveles: a) reducción de la cantidad, y ahí encaja perfectamente la alerta sobre el empleo de algunos materiales críticos, b) la reducción de la toxicidad y la peligrosidad de la que no nos podemos olvidar.
13.	<p>Añadir una línea de actuación de ayuda a las AMPAS..Más que entrar a fomentar la difusión de herramientas para la reutilización e intercambio de libros de texto (pag.35), sería más acertado apoyar a las AMPAS que si funcionan son las auténticas catalizadoras y gestoras de la reutilización del material escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ En los colegios públicos los libros deberían ser propiedad del colegio. ⇒ También se debería promover que las editoriales hagan libros de textos menos “perecederos” y más perdurables.
14.	<p>Ampliar el Grupo C) Medidas que pueden afectar a la fase de consumo/uso incluyendo la prevención en centros educativos. Se sugiere añadir una medida de “colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para realizar programas educativos sobre prevención, reducción y reutilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se considera que el apartado es demasiado genérico en relación a las medidas de consumo. Impulsar acciones de sensibilización resulta insuficiente. ⇒ Habría que incluir indicadores de seguimiento del grado de cumplimiento de las acciones (poder cuantificar en qué medida se reduce efectivamente el desperdicio alimentario). ⇒ Incorporar alguna mención a la separación de los envases de forma previa para facilitar su aprovechamiento posterior y la recuperación de materiales. ⇒ Se recuerda que el desperdicio alimentario es de alimentos no de “residuos”. Por tanto hay que tener en cuenta las consideraciones éticas y de derechos humanos que se vulneran si gestionamos mal los alimentos. ⇒ En una línea parecida se sugiere que las medidas que se adopten no pueden ser incompatibles con otras iniciativas existentes vinculadas a economías de subsistencia (por ejemplo el Banco de Alimentos). ⇒ Atención pues a cómo se implementan las acciones ya que podría darse la paradoja por ejemplo de las tres acciones del Grup B) pudieran llegar a ser “competitivas” entre sí.

15.	<p>Promover programas en escuelas públicas, comedores públicos y hospitales para reducir el desperdicio alimentario.. Muy relacionada con la anterior propone se más precisos en el la fijación de objetivos y % de cumplimiento y en la evaluación y seguimiento.</p> <p>⇒ Se refuerza la idea de aprovechar el efecto ejemplificante de los centros escolares y hospitales para implementar experiencias de prevención. En los pliegos de condiciones de los comedores escolares se deberían incluir criterios como la minimización del uso de envases, el reciclado de raciones no servidas, el empleo de piezas de fruta de calibres menores (de peor comercialización), etc.</p>
16.	<p>Apoyar el envase retornable de vidrio en el canal HORECA. En el Plan no se habla del envase de vidrio retornable en el canal HORECA. Sería un tema a apoyar en el apartado 6.4.4.</p>
17.	<p>Programas preventivos de envases en fiestas y eventos. Se trataría de promover vasos y vajillas reutilizables en fiestas de pueblos y ciudades y en eventos deportivos.</p> <p>⇒ Se citan varios ejemplos como la Guía de Buenas Prácticas ambientales de eventos deportivos del Comité Olímpico Español y la FEMP. También se ha trabajado este tema en Barcelona y Navarra. En Aragón se constatan algunos intentos en esta misma línea (ej, Vaso fluvial en las fiestas del Pilar en Zaragoza) que deberían generalizarse a otros municipios aragoneses.</p> <p>⇒ Se recuerda que el OMA elaboró en su día un documento que incluía muchas medidas relacionadas con la prevención. Convendría recuperarlas para incorporarlas en el Programa 6 de este Plan.</p> <p>⇒ También desde ECOEMBES se trabaja en campañas informativas y promoviendo áreas de reciclaje en eventos deportivos.</p>
18.	<p>Promover centros de reutilización de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) . Impulsar un mercado de segunda mano de AEE más allá del servicio que estén dando las aplicaciones (APP) de segunda mano (tipos wallapop o similares). Sería una manera de contribuir a alargar la vida útil de los AEE. La novedad radicaría en que estos centros de reutilización los pudieran utilizar, además de los ciudadanos, también los gestores.</p> <p>⇒ Sería emular lo que ya están haciendo por ejemplo los “Traperos de Emaus” pero dándole una forma legal específica más reconocible.</p> <p>⇒ Se recuerda que se está impulsando un proyecto de reutilización de tabletas y otros equipos electrónicos en centros escolares y otras instituciones.</p> <p>⇒ Se plantea una duda sobre el Real Decreto 110/2015 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. ¿Se prevé algún desarrollo reglamentario para saber cómo implementarlo (por ejemplo sobre los tipos de licencias requeridas para recibir y tratar estos residuos)?</p>

Programa 7. Valorización

19.	<p>Procurar que las tarifas públicas a vertedero no sean prohibitivas y crear una planta de valorización energética de competencia autonómica. Esto permitiría el tratamiento de mezclas inseparables de productos cuyo reciclaje sería inasumible por los elevados costes o porque no se dispone todavía de la tecnología adecuada.</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Para la mezcla de productos muy difíciles de separar, se propone la vía de la valorización energética entendiendo que su reciclaje (y separación de los diferentes productos que componen la mezcla) es prácticamente imposible o implicaría unos costes inasumibles.⇒ Para evitar que la valorización energética abra una vía de menor exigencia en las fases anteriores de la jerarquía se propone que la planta de valorización sea de competencia autonómica.⇒ Los gestores constatan que en ocasiones llevan a vertedero residuos que podrían ser valorizables energéticamente previo tratamiento en una planta de preparación. En Aragón no es fácil la valorización energética : las dificultades en la tramitación de este tipo de proyectos lo demostrarían. Para algunos no deja de ser una paradoja en la medida que la valorización precede a la eliminación en los niveles jerarquía de gestión de los residuos.⇒ Sobre lo que se propone se apuntan varias sombras.<ul style="list-style-type: none">a) Hay que asegurarse de que la valorización energética que se plantea no es una simple incineración (eliminación) con otro nombre. Por ello habría aclarar de qué tecnología concretamente estamos hablando al valorizar energéticamente y qué sustancias pretendemos “quemar” exactamente. Se recuerda que la incineración está prohibida en Aragón por decisión de las Cortes de Aragón y por tanto replantear este tema puede romper el acuerdo social que se ha traducido en una determinada política pública. Se insiste en valorar muy bien la tipología de productos que se incluirían en esta valorización para saber que emisiones pueden generar. Aún sabiendo que este tipo de materiales tienen un código LER concreto (mezcla de materiales no peligrosos que vienen del rechazo de las plantas de tratamiento) convendría analizar mejor su composición y las posible emisiones asociadas. Como contrapunto se comenta que hay tecnología de incineración que prácticamente no genera emisiones y que en el balance habría que comparar las emisiones de un vertedero y las resultantes de las nuevas tecnologías de valorización energética.b) antes de optar por la valorización energética también tenemos que entender porqué no se puede reciclar el residuo. De acuerdo que en algunos casos no dispondremos todavía de la tecnología pero en otros muchos casos, a ojos de algunos de los participantes, es por “inoperancia”.
------------	---

	<p>En conclusión, desde esta mirada, se abre la ventana a la valorización energética pero para casos extremos, entendiendo que puede haber un riesgo importante de que vaya a valorización energética todo lo que iría a vertedero y todo lo que no se ha evitado generar por la vía preventiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Algunos proponen postergar el debate al 2022, entendiendo que si el Plan GIRA se despliega en toda su extensión y con especial énfasis en su programa de prevención y reutilización, posiblemente la valorización energética pase a ser un último recurso. ⇒ Por último se sugiere recoger en la redacción del Plan la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y la Comité de la Regiones (COM/2017 34 final de 26/01/2017) sobre el papel de la transformación de los residuos en energía. Parece que el texto invita a dejar de subsidiar la incineración y potenciar la prevención. Revisar el texto original en detalle. ⇒ En el apartado 7.4.1.se habla de modificar el catálogo aragonés de residuos. Se propone eliminar el tercer párrafo ya que de alguna manera lo que dice ya está previsto en la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados. <p>Sobre la propuesta de planta de valorización energética de competencia autonómica se hace constar un disenso, entendiendo que no tiene sentido apostar por dicha planta hasta que no haya avances más significativos en todas las fases previas de la jerarquía (prevención, reutilización, reciclaje, etc..) a un grado de cumplimiento que conllevara una mínima valorización.</p>
20.	<p>Incorporar al documento un glosario de términos para clarificar algunos conceptos clave. Adjuntar al Plan, un breve diccionario de conceptos clave (como la incineración y la valorización energética) facilitaría la comunicación entre las partes interesadas que proyectan distintas percepciones para una misma categoría semántica.</p>



21.	<p>Prever un calendario más progresivo en la implementación del programa de valorización.. Muchas acciones están panificadas para ponerse en marcha a partir del 2022 cuando en realidad, si queremos alcanzar los objetivos fijados en el Plan habría que empezar a trabajar ya.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se citan algunos ejemplos como la referencia al Cuadro resumen 7.4.9. que calendariza los incentivos a la separación y el I+D a alternativas de gestión al 2022. ⇒ También estaría desfasada el impulso a la economía circular que debería activarse de forma inmediata.
22.	<p>Recuperar las recomendaciones de la COM (2017) 34 final sobre la aplicación del plan de acción para la economía circular. Se considera necesario estimular la economía circular y no únicamente penalizar las malas prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se recuerda que todo residuo puede llegar a ser un subproducto si se analiza bien y se buscan aplicaciones alternativas. ⇒ Debería premiarse de algún modo a quien potencie la economía circular.
23.	<p>Revisar el criterio de eficiencia energética al que se refiere el Objetivo Operativo OO.V.4. La fórmula del Anexo II de la Ley de residuos se aplica a procesos de incineración de RSU's. Para la operación de valorización energética se debería establecer un criterio más lógico y viable, como por ejemplo el PCI u otros más relacionados con la composición de la materia prima.</p>
24.	<p>Aclarar cómo se abordará finalmente la revisión del Catálogo Aragonés de Residuos. Genera dudas el procedimiento que se seguirá para modificar los contenidos del catálogo..</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se informa de que caben dos opciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Modificación del decreto, lo que conllevaría forzosamente abrir un proceso participativo para su debate. b) Modificación y aprobación a través de la comisión de seguimiento del GIRA (la opción seguramente más probable. En principio el propio Catálogo fija la composición de la comisión de seguimiento del Catálogo. Esta Comisión se encargaría de hacer una propuesta de códigos LER que debería ser aprobada por la comisión del GIRA. ⇒ Se añade que desde la propia comisión de trabajo encargada de la elaboración del catálogo se puede pedir la colaboración de otros expertos que no forman parte de la comisión del GIRA y quizás podrían estar interesados en hacer llegar su punto de vista sobre la propuesta.

25.	Concretar y definir mejor el alcance de los acuerdos voluntarios a los que se refiere el apartado 7.4.3.. Interesaría saber con quien se formalizarían, cómo. Se requiere más información para poder inciar los trámites.
-----	--

Programa 8. Control

26.	Prever un calendario más progresivo en la implementación del programa de control. Se alerta que se acumulan demasiadas acciones para poner en marcha el 2022. Para todos los temas relacionados con prevención y control deberían fijarse fechas intermedias. ⇒
27.	Revisar el papel a desempeñar por los APN en las labores de control. Se propone que los APN centren su labor en denunciar o dejar constancia de las acciones ilegales o no autorizadas relacionadas con la gestión de residuos. Para las instalaciones y gestores legales sería mejor implicar a un cuerpo de inspección especializado y de carácter más técnico. ⇒ Se recuerda que: a) a través de la formación los APN podrían reforzar mucho sus funciones de inspección de manera similar a lo que en su día se hizo con la Guardia Civil y el SEPRONA. b) Según la Ley de Montes los APN están reconocidos como autoridad. c) Actualmente faltan recursos para el control y la inspección, en parte como consecuencia de la Ley de Prevención Y protección Ambiental que facilita el arranque de muchas actividades con un simple declaración responsable. Cualquier ayuda, si se garantiza su cualificación, puede ser bienvenida. ⇒ Más allá de otras consideraciones se relea el texto para subrayar que la mención a los APN está hecha en términos de acompañamiento y sinergia con otros cuerpos de inspección.



28.	<p>Reforzar el servicio de seguimiento, vigilancia, control e inspección en materia de residuos. Consistiría en dotar de más recursos al Servicio actual de control ambiental que ya existe, ampliando por ejemplo el cuerpo de inspectores.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Habría que reforzar el servicio analizando las necesidades de refuerzo. ⇒ Se cita un ejemplo de falta de seguimiento y control en el uso de productos ecológicos de limpieza de locales de las administraciones públicas. ⇒ Los drones, con cautela, podrían contribuir a las labores de seguimiento. ⇒ Se recuerda que es muy importante también la responsabilidad de cada uno en el desarrollo de las acciones más cotidianas con impacto en la generación de residuos.
------------	---



Programa 20. Traslados y movimientos de residuos

29.	<p>Concretar el párrafo sobre autorizaciones de traslados entre países. Se detalla que corresponde a la CCAA esta autorización y parece que requieran autorización todos los traslados. En el párrafo de la página 225 especificar que las CCAA otorgaran autorización del traslado a los residuos que lo requieran de acuerdo al punto 20.2.1.(pag 226).</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Otra consideración. Mejor hablar de residuos de la lista verde (en genérico) que sólo de papel. ⇒ Algunos consideran que haciendo referencia al Real Decreto que regula el traslado de residuos, sería suficiente. ⇒ Como reflexión más estratégica se sugiere que pensar en tener que trasladar residuos supone reconocer un cierto fracaso de toda la cadena y del ciclo de vida del producto. Habrá que profundizar en las razones últimas que obligan al traslado para ver hasta qué punto está justificado. Hay que trabajar para minimizar, en la medida que se pueda, los traslados de residuos.
------------	---

Programa 22. Seguimiento y actualización del Plan

30.	Recordar en el Plan la periodicidad con la que debe reunirse la comisión de seguimiento del GIRA. Aunque ya lo dispone el reglamento interno del funcionamiento de la propia comisión se solicita que en el plan aparezca la periodicidad mínima con la que se convocan las reuniones (semestral).
31.	Incorporar al Plan indicadores ambientales. Se sugiere que en plan se contemplen algunos indicadores relacionados con: la mejora de la calidad del aire vinculada a la gestión de los residuos; la calidad del suelo, la salud fitosanitaria de las masas forestales o con la salud pública (de enfermedades pulmonares y alergias). <ul style="list-style-type: none">⇒ Lo que se propone será factible en la medida que se encuentre un indicador fácilmente medible que refleje la relación entre los residuos y por ejemplo la calidad del aire. No es fácil, aunque en una visión más holística sí que habría que buscar esas correlaciones para visibilizar las razones por las que se adoptan determinadas medidas (por ejemplo con el compostaje mejoramos los suelos y la gestión de los nitratos.).⇒ Hay otros indicadores ambientales que sí están muy vinculados al GIRA y serían relativamente fáciles de aplicar. Por ejemplo el riesgo sobre algunas especies de aves amenazadas por la instalación de un vertedero.⇒ Esta propuesta se relacionaría con la del subprograma ambiental propuesto en el apartado de prevención (propuesta nº10). En Seguimiento y control lo que hay que poner son los indicadores relacionados con lo sustantivo (Anexo III) y los indicadores ambientales, en todo caso, podrían ir asignados a un programa concreto (por ejemplo en prevención). El resto serán indicadores relacionados con la Evaluación Ambiental Estratégica y con el órgano ambiental (el INAGA).⇒ A algunos les resulta difícil hacer esta separación entre lo que es sustantivo y lo que es ambiental ya que entienden que el plan en sí mismo es ambiental.⇒ Los indicadores deberían estar referidos a los objetivos del Plan porqué sino abrimos demasiado los parámetros de seguimiento.
32.	Renombrar la publicación “Estado de Medio Ambiente en Aragón” por “Estado de la Economía Circular”. <ul style="list-style-type: none">⇒ La propuesta requiere una aclaración , en la medida que lo único que dice el texto es que los datos relativos a la gestión de los residuos se publicaran junto a otros en la publicación titulada “Estado el Medio Ambiente en Aragón”. Por tanto la propuesta de renombrar la publicación tendría más sentido si únicamente publicara datos relativos a los residuos.⇒ Al publicar los datos se invita a que se fijen objetivos e indicadores por ejemplo de cuantas materias primas se han ahorrado pro el uso de los residuos.

33.	Incluir algún indicador sobre materias primas críticas. Se considera fundamental fomentar el reciclado y la reutilización de las materias primas críticas para ver como se reduce progresivamente el uso de estas materias primas gracias a la jerarquización.
34.	En los indicadores, no hablar únicamente de toneladas/volumen de determinados residuos sino por tipología (priorizando la criticidad de las sustancias). Pierde sentido utilizar indicadores basados exclusivamente en el peso y el volumen. ⇒ No es lo mismo reutilizar o reciclar hierro que cobalto, oro, litio, níquel, etc
35.	Fomentar el análisis del ciclo de vida de los productos. Coherente con el concepto de economía circular todo el Plan debería impregnarse de esa mirada más integral de ciclo de vida de los productos.

Programa 22. Estimaciones presupuestarias

36.	Falta un presupuesto del Plan. Más allá de la estimación de costes (de depósitos de residuos, de gestión de lodos, de RCDs, etc)..se encuentra a faltar un presupuesto más detallado del plan con la correspondiente temporalización para su implementación.
37.	Aclarar cómo se prevé gravar el depósito en vertedero. En la página 243, el el OO.P.4. se habla del principio de “quien contamina paga” pero no queda claro cómo se aplicará el mecanismo. ⇒ En la pag 244 aparecen varios mecanismos como el canon o impuesto ambiental sobre las operaciones de eliminación de residuos, impuestos ambientales, tarifas etc...pero solo aparecen los conceptos y no los importes aplicables en cada caso. ⇒ Para hacer el presupuesto convendría estimar la previsión de tarifas e impuestos ambientales aplicables, que en el documento no se detallan.
38.	Establecer prioridades de actuación. Sabiendo que los recursos son escasos conviene priorizar. Al no tener un cronograma detallado ni una valoración ni estimación financiera del Plan va a ser complicado.
39.	Eliminar la referencia al canon o impuesto ambiental sobre las operaciones de eliminación de residuos mediante incineración. En la pag 244 se menciona este canon a la incineración cuando ésta prohibida en Aragón por decisión de las Cortes. ⇒ También en la misma página se hace referencias a una deducciones ambientales que en principio están derogadas.

40.	<p>Modular la aplicación de cómo se va a gravar la eliminación de residuos mediante depósito a vertedero. Aceptando que es necesario gravar el depósito de aquellos residuos que pueden valorizarse, habrá que prever también aquellos casos en los que no existe otra opción (para evitar un posible efecto rebote)</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se coincide en que efectivamente no se puede generalizar, ya que el carácter de la medida no es meramente recaudatoria. En realidad debería servir para modificar conductas. ⇒ Es una aportación que conecta con parte de lo dicho en la propuesta 19. ⇒ En parte se podrá afinar más cuando se haga la revisión del catálogo y se proceda a asignar los correspondientes códigos LER.
41.	<p>Incluir a los agentes sociales como “agentes implicados” en el Anexo IV. Incluir en el encabezado de las tablas del anexo IV a los agentes sociales (diálogo social y medio ambiente y OMA).</p>
42.	<p>Incluir en el Plan alguna mención a los residuos procedentes de la actividad militar. Aun sabiendo que la gestión de este tipo de residuos está excluido de la Ley de residuos, debería dejarse constancia de lo que representan en cuanto a volumen, peligrosidad, etc.</p>



7. Evaluación del taller

Para valorar el funcionamiento de la sesión, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado para analizar diversos aspectos del desarrollo del taller. Los asistentes al taller cumplimentaron **20 cuestionarios** (18 corresponden a esta sesión y 2 son de un participante que estuvo en las tres sesiones Zaragoza y junta en esta sus valoraciones anteriores) Para evaluar los resultados empleamos un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Puntuaciones medias y valoraciones generales

Valoraciones asistentes. Taller 1. Zaragoza, 8 de marzo de 2017. Grupo A (5 cuestionarios)



Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- Buena sintonía de los participantes.
- Buena dinámica.
- El buen ambiente en general, que favorece el debate y el clima creado por los conductores de la sesión.

Aspectos a mejorar

- Temperatura de la sala.
- Insuficiente coordinación entre el proceso participativo y el período de información pública y alegaciones.

- El procedimiento de información pública y alegaciones debería iniciarse sólo tras haber incorporado en la medida de lo posible las conclusiones del proceso participativo presencial. Tal y cómo se ha hecho, devalúa el proceso.
- La convocatoria no llegó a todos los agentes interesados y a tiempo.

Otros comentarios

- Muy bien coordinado.
- No he visto que la sala fuera accesible para minusválidos.
- Es necesario un Departamento de Medio Ambiente independiente.

Zaragoza, 18 de Julio de 2017